



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA –MÍNIMA CUANTÍA-
RADICACIÓN: 151314089001-2020-00074-00
DEMANDANTE: MIGUEL VANEGAS Y PERSONAS INDETERMINADAS
DEMANDADO: MEDARDO RODRÍGUEZ
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

En virtud del informe secretarial que antecede y como la demanda no fue subsanada, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P inciso cuarto, **se rechaza**.

Por Secretaría déjense las constancias correspondientes en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 03 de fecha 29 de enero de 2021 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA
CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db65106cf0297eac1cd8c3a2e06c5fd32576
c63d8af8c96e83ab1d086b953a7a

Documento generado en 28/01/2021 02:17:36
PM

Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>